Acta de supervisión al contrato número 095 del 2025, celebrado entre el Municipio de Villamaría, Caldas y el señor JUAN DIEGO CORRALES TABARES.

ACTA DE SUPERVISION Nro. 05
Mayo de 2025

<table>
<tr><th colspan="3">INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Tipo de contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION</td><td rowspan="2">Adición:</td><td>Dinero: NA</td></tr>
<tr><td>Tiempo: NA</td></tr>
<tr><td>Contratista: JUAN DIEGO CORRALES TABARES</td><td colspan="2">C.C/NIT: 75.098.904</td></tr>
<tr><td>OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN, PEDAGOGÍA Y ASISTENCIA PROFESIONAL A LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA.</td><td colspan="2">VIGENCIA:
Desde: 27 de enero de 2025.
Hasta: 30 de junio de 2025.</td></tr>
<tr><td colspan="3">FORMA DE PAGO: Se cancelarán de la siguiente manera, actas parciales, conforme al avance y ejecución del contrato, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor. Para el pago cada contratista deberá aportar: a) Copia de los comprobantes de pago y planilla de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y riegos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. b) Informe de actividades del periodo mediante el cual se pretende tramitar el cobro.</td></tr>
</table>

Powered by CamScanner

RUBRO: 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.04	**CDP: No. 220**	**CRP: No.157**
VALOR DEL CONTRATO: $ 15.444.000	**VALOR EJECUTADO: $ 12.636.000**	
VALOR PARA PAGAR SEGÚN ACTA: $2.808.000	**VALOR DESEMBOLSOS EFECTUADOS: $ 9.828.000**	

INFORMACIÓN PARA REPORTAR

DIDIER ESTIVEN DIAZ GONZALEZ, actuando en calidad de supervisor (e), he constatado el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el contrato suscrito entre el precitado contratista y el Municipio de Villamaría, para lo cual el contratista realizo las siguientes actividades durante el mes de mayo de 2025, actividades que han sido verificadas y supervisadas de la siguiente manera:

1). Para este periodo realizó la proyección de ciento cincuenta (150) actos administrativos, correspondientes a la Inspección primera, segunda y tercera de policía, en los cuales se decide un proceso verbal abreviado y se impone una medida correctiva. Los cuales fueron traslados en su totalidad a la secretaria de Hacienda Municipal para que desde allí se adelanten los trámites pertinentes que sean de su competencia.

2). Se realizó apoyo jurídico a las inspecciones del municipio de Villamaría en audiencia de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, para posterior decisión, en la cual se determina si el presunto infractor es objeto de imposición de multa.

3). Se realiza apoyo en atención al público y orientación al usuario

4). Se realiza de manera conjunta, con el grupo de cobro coactivo, adscrito a la secretaria de hacienda del Municipio de Villamaría, la notificación de los actos administrativos elaborados, para iniciar el procedimiento administrativo coactivo de las deudas fiscales por concepto de multas de policía.

5). Se realizó apoyo en la expedición de certificados de vecindad.

6) Se dictó charla pedagógica a infractores de la Ley 1801 de 2016.

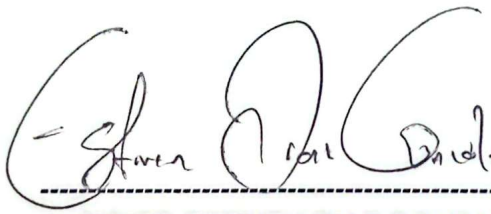
Powered by CamScanner

Las demás necesarias para una eficiente y correcta ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual y sus obligaciones.

RESUMEN DE PAGOS		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 15.444.000	
QUINTO PAGO		$ 2.808.000
VALOR PARA CANCELAR SEGÚN ACTA		$ 2.808.000
VALOR EJECUTADO		$ 12.636.000
VALOR POR EJECUTAR		$ 2.808.000

En virtud de lo anterior, emito el presente visto bueno para que se proceda a efectuar el pago del valor adeudado al contratista según la presente acta, que corresponde al pago No 05 del contrato Nro.095-2025

FIRMA:



DIDIER ESTIVEN DIAZ GONZALEZ
Supervisor (E)

OBSERVACIONES: Hace parte integral de la presente acta de supervisión los soportes allegados por el contratista estos son: Planilla de aportes a la seguridad social integral del mes de abril de 2025, con copia del certificado de pago en los cuales se evidencia el valor pagado a las entidades de salud, pensión y ARL e informe de actividades del mes de mayo de 2025.

Powered by CamScanner

JUAN DIEGO CORRALES TABARES

CONTRATISTA

SECRETARIA DE GOBIERNO

EL MUNICPIO DE VILLAMARIA DEBE:

A señor: JUAN DIEGO CORRALES TABARES, identificado con cedula de ciudadania numero 75.098.904, la suma de DOS MILLONES OCHOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 2.808.000), por concepto de Prestacion de Servicios devengados en el mes de mayo de 2025.

Se anexa informe y planilla de seguridad social.

Consignar en cuenta de ahorros Bancolombia # 85964081384

JUAN DIEGO CORRALES TABARES

C.C. 75.098.904 de Manizales

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE VILLAMARIA CALDAS
NIT: 890.801.162-8

PROCESO	CONTRATACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	

INFORME DEL CONTRATISTA No. 05

1. INFORMACIÓN GENERAL			
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN, PEDAGOGÍA Y ASISTENCIA PROFESIONAL A LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA.**	**CONTRATO No.**	095-2025
VALOR:	$ 15.444.000	**FECHA DE REALIZACIÓN DEL INFORME:**	Mayo de 2025
DEPARTAMENTO	Caldas	**MUNICIPIO DE EJECUCIÓN:**	VILLAMARIA
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ENTIDAD QUE EJECUTÓ EL PROYECTO:		JUAN DIEGO CORRALES TABARES	
CLASE DE CONTRATISTA:	**PÚBLICO**	**PRIVADO**	X

2. INFORME DE GESTIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICAS (Incluir cada obligación del contrato de prestación de servicios)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS** (señalar cuales fueron las actividades que desarrollaron para cumplir esta obligación)
1. Llevar a cabo las situaciones encaminadas a lograr el cobro efectivo de las sumas que se adeuden los infractores del Municipio de Villamaria por concepto de multas contravencionales en el marco de la Ley 1801 de 2016.	Para este periodo se realizó la proyección de ciento cincuenta (150) actos administrativos, correspondientes a la Inspección primera, segunda y tercera de Policía, en los cuales se decide un proceso verbal abreviado y se impone una medida correctiva.
2. Efectuar el cobro presuasivo y legal de las medidas correctivas o multas que se encuentren en mora.	Para este periodo se realizó la proyección de ciento cincuenta (150) actos administrativos, correspondientes a la Inspección primera, segunda y tercera de Policía, en los cuales se decide un proceso verbal abreviado y se imponen una medida correctiva. Los cuales fueron trasladados en su totalidad a la secretaria de hacienda para que allí se adelanten los trámites pertinentes que sean de su competencia.

Powered by CamScanner

3. Desarrolllar las labores de cobro persuasivo y adelantar los procesos ejecutivos por jurisdiccion coactiva, asi como las actividades relacionadas con el mismo.	Para este periodo se realizó la proyección de ciento cincuenta (150) actos administrativos, correspondientes a la Inspección primera, segunda y tercera de Policía, en los cuales se decide un proceso verbal abreviado y se imponen una medida correctiva. Los cuales fueron traslados en su totalidad a la secretaria de hacienda para que allí se adelanten los trámites pertinentes que sean de su competencia.
4. Tramitar los procesos ejecutivos por jurisdiccion coactiva en los terminos del articulo 823 y siguientes del Estatuto Tributario.	Esta actividad se realiza de manera conjunta, con el grupo de cobro coactivo, adscrito a la secretaria de hacienda del Municipio de Villamaría, en donde se una vez elaborados los actos administrativos donde se impone la medida correctiva, se procede a gestionar su notificación.
5. Llevar el registro y la custodia de los expedientes y demas que sean competencia del cobro coactivo de la Ley 1801 de 2016.	Para este periodo se realizó la proyección de ciento cincuenta (150) actos administrativos, correspondientes a la Inspección primera, segunda y tercera de Policía, en los cuales se decide un proceso verbal abreviado y se imponen una medida correctiva. Estos expedientes se encuentran bajo custodia de la inspección de policía y la secretaria de hacienda en la cual reposa el proceso.
6. Adelantar las diligencias preliminares necesarias para invitar a los deudores a cancelar sus deudas, con el fin de obtener el pago de la cartera a favor del municipio.	Para este periodo esta obligación, se realizó de manera conjunta, con el grupo de cobro coactivo, adscrito a la secretaria de hacienda del Municipio de Villamaría, en donde se notifica al deudor del mandamiento de pago para que se acerque a la dependencia y de esta manera realice el pago total de la deuda.
7. Resolver los recursos de reposicion interpuestos contra los actos proferidos.	Para este periodo no se recepcionaron recursos contra los actos proferidos por parte de esta dependencia.
8. Elaborar los acuerdos de pago con los ejecutados cuando estos cumplan con los requerimientos.	Actividad realizada juntamente con la secretaria de Hacienda, en el momento que los infractores, una vez notificados del mandamiento de pago, acuden con el fin de ponerse al día en sus obligaciones, derivadas del proceso de cobro.
9. Enviar al archivo del municipio de villamaria, los expedientes de los procesos que terminen en forma definitiva por pago de la obligacion o por cualquier otra forma de extincion de las obligaciones.	Esta actividad se realiza de manera conjunta con la secretaria de Hacienda, la cual tiene a su cargo la custodia de estos expedientes, para este periodo se enviaron ciento cincuenta (150) expedientes administrativos los cuales terminan cuando el infractor cancele su deuda, momento en el cual por parte de la Inspecciones de Policía se procede a bajarlos del sistema.

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE VILLAMARIA CALDAS Nit: 890.801.152-8		
PROCESO:	CONTRATACIÓN SEGUIMIENTO	

10. Las demas necesarias para una eficiente y correcta ejecucion de actividades relacionadas con el objeto contractual y sus obligaciones.	Se realizó apoyo jurídico a las inspecciones del municipio de Villamaría en audiencia de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, para posterior decisión, en la cual se determina si el presunto infractor es objeto de imposición de multa. Se realiza apoyo en atención al público y orientación al usuario. Se realizó apoyo en la expedición de certificados de vecindad. Se dictó charla pedagógica a infractores de la Ley 1801 de 2016.

3. APLICACIÓN LEY 80 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS: De acuerdo con el régimen que aplica al contratista, señale una única casilla de las que se indican a continuación:

X	De acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o su Revisor Fiscal, el contratista cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

El contratista manifiesta que la información consignada en el presente informe es veraz y se ajusta a la realidad. **JUAN DIEGO CORRALES TABARES** **75.098.904** Contratista	Fecha de Presentación del Informe (especifique parcial o final): Parcial Mayo de 2025 - Informe Nro. 5

Powered by CamScanner

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL	CORRALES TABARES JUAN DIEGO
IDENTIFICACIÓN	CC-75098904
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE	2025-05-24
FECHA LÍMITE DE PAGO	2025-05-05
FECHA DE PAGO	2025-04-30
ENTIDAD DE PAGO	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN	2025-04
PERÍODO SALUD	2025-04
NUMERO PLANILLA	8635507516
TOTAL COTIZANTES	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	8607776742
TIPO DE PLANILLA	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 2.120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 265.000	$ 265.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 2.120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 339.200	$ 339.200
14-20	860011153	POSITIVA	1	$ 2.120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.100	$ 11.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 615.300	$ 615.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES	04/06/2025

Powered by CamScanner

Municipio de Villamaría
Secretaría de GOBIERNO

Villamaria (Caldas), 05 de mayo de 2025.

Doctor
JHON EDISON OSORIO
Secretario de Hacienda
Alcaldía de Villamaría

REFERENCIA: TRASLADO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA CORRECTIVA POR INFRACCION URBANISTICA

Cordial Saludo;

Por medio de la presente y según el asunto de la referencia me permito dar traslado de la resolución 0065 del 27 de septiembre de 2022, por la cual se impone medida correctiva de multa especial por infracción urbanística, enmarcada en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía) con el propósito de adelantar el debido cobro administrativo a que hubiera lugar.

Anexo: Resolución 0065 de 2022

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

DIDIER ESTIVEN DIAZ GONZALEZ
Inspector Primero de Policía
Villamaría (Caldas).

Proyectó: Juan Diego Corrales Tabares
Abogado contratista

Ruben Dario G.C
05-05-2025.

Powered by CamScanner

Villamaría (Caldas), 07 de mayo de 2025.

Doctor
JHON EDISON OSORIO
Secretario de Hacienda
Alcaldía de Villamaría

REFERENCIA: TRASLADO DE RESOLUCIONES POR LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA CORRECTIVA

Cordial Saludo;

Por medio de la presente y según el asunto de la referencia me permito dar traslado de 10 resoluciones impositivas de medida correctiva a los ciudadanos que de uno u otra manera adoptaron comportamientos contrarios a conservar la sana convivencia entre personas, autoridades y espacio público, enmarcadas en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía) con el propósito de adelantar el debido cobro administrativo a que hubiera lugar.

Anexo 1: Resolución 001 hasta la 010 de 05 de mayo de 2025.
(Vigencia 2022)

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

SEBASTIAN QUIÑONES VELEZ
Inspector Tercero de Policía
Villamaría (Caldas).

08-05-25

Proyectó: Juan Diego Cortales Tabares
Abogado contratista

Powered by CamScanner